



— COMISIÓN DE —
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE ZACATECAS



III.4. El Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas

El Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, fue instalado formalmente en septiembre del año 2018 y funciona a través de un Comité Técnico Operativo, integrado por toda la estructura orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, misma que se encuentra representada en el Mecanismo Estatal, por cuatro de las áreas fundamentales de atención, como son, la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, el Centro de Estudios, Investigación y Divulgación de Derechos Humanos y la Dirección de Comunicación Social, quienes son las áreas responsables de ejecutar las acciones de promoción, difusión, supervisión,

protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. De igual manera, el Mecanismo Estatal, cuenta con un Comité Técnico de Consulta, integrado por cuatro organizaciones de la sociedad civil, que representan a personas con discapacidad visual, auditiva, motriz e intelectual; además, de contar con la valiosa participación de expertos en la materia de discapacidad y derechos humanos.

Es importante destacar que la participación de las organizaciones de la sociedad civil, resulta de gran valor para el Mecanismo, porque a través del trabajo que éstas desarrollan de manera cotidiana, conocen realmente la situación y necesidades particulares de las personas con discapacidad.

